

DECRETO N° 1406

NEUQUÉN, 24 NOV 2010

VISTO:

El Registro N° 0735/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Solicitud de Ingreso de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación política de la señora ROLDÁN VICTORIA INÉS, L.P. N° 8112, como Directora Municipal de Juventud, con Categoría FS1;

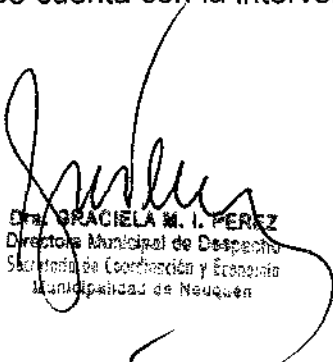
Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1058/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-S-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 534/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos el dictado de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con vigencia al 01 de noviembre de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la señora ROLDÁN VICTORIA INÉS, L.P. N° 8112 (Grupo 04), D.N.I. N° 29.528.040, Clase 1982, con Categoría FS1, como Directora Municipal de Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con encuadre en lo establecido en el Artículo 8º), Inciso 1) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 1036/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

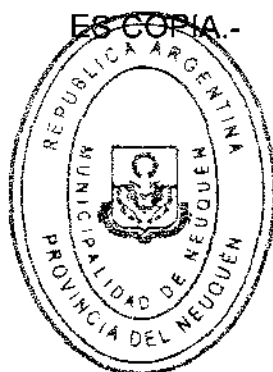
Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de noviembre de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la señora **ROLDÁN VICTORIA INÉS, L.P. N° 8112 (Grupo 04), D.N.I. N° 29.528.040, Clase 1982, con Categoría FS1**, como Directora Municipal de Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 534/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-S-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

